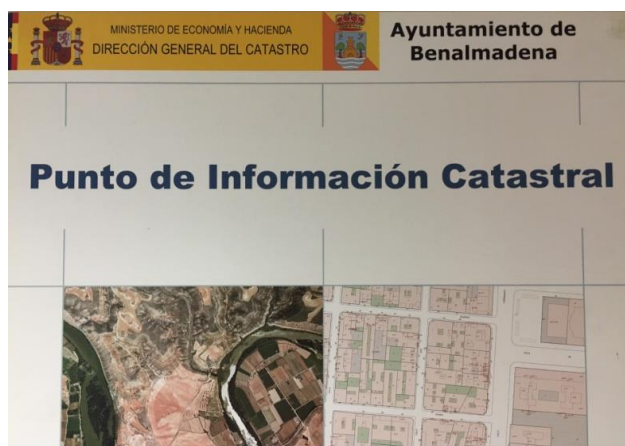


PUNTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL (PIC) BENALMÁDENA



El Ayuntamiento de Benalmádena, mediante convenio firmado con la Dirección General del Catastro, ofrece a los ciudadanos el Punto de Información Catastral. En el propio Ayuntamiento se podrán obtener certificaciones catastrales de los bienes inmuebles ubicados en el territorio nacional a excepción de los situados en el País Vasco y Navarra.

¿Quién puede obtener información catastral?

El titular catastral o representante legal del titular

Requisitos para la obtención de datos

- a) Para el acceso a esta información de los titulares catastrales deberá presentar:
 - La solicitud de información en el modelo que se les facilitará en el Punto de Información Catastral.
 - Original del documento de Identificación Fiscal (NIF o NIE).
 - Tasa expedición de documentos 6€
- b) En caso de no ser titular catastral deberá presentar:
 - La solicitud de información en el modelo que se les facilitará en el Punto de Información Catastral.
 - Documentación acreditativa de la representación o autorización con que se actúe.
 - Fotocopia del documento de Identificación Fiscal del titular catastral.
 - Original del documento de Identificación Fiscal (NIF o NIE)
 - Tasa expedición de documentos 6€

El modelo de autorización del titular catastral
(http://www.catastro.meh.es/ayuda/modelo_autorizacionpic.pdf).

Dónde dirigirse

El Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos el P.I.C. (Puntos de Información Catastral) situados en:

- Área de Ingresos
 - Ayuntamiento de Benalmádena – Av. Juan Luis Peralta, 20
 - Teléfono: 952 57 99 33

Horario de Lunes a Viernes: de 9:00 a 13:00 h.